

Al Despacho de la señora Juez hoy 19 de mayo de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2008-595

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

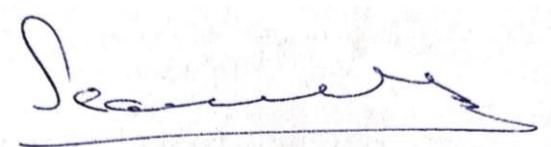
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo dos mil veintidós (2022)

Se atiende favorablemente la petición elevada por la joven ROSA ANGELICA GARCIA ESPITIA, beneficiaria de alimentos dentro del presente proceso, y en consecuencia, se EXONERA al señor SAMUEL GARCIA CARREÑO de la obligación alimentaria, así mismo se ordena LEVANTAR la medida de embargo decretada.

En relación con la solicitud de entrega de títulos presentada por la señora FLORALBA ESPITIA MARTINEZ, se NIEGA, en razón a que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia que a la fecha no se encuentran títulos pendientes de entrega.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR